



CIRCULAR 1/2.020
CAMPEONATO DE CANARIAS DE RALLYES DE ASFALTO
CAMPEONATO DE CANARIAS DE KARTING

- Campeonato de Canarias de Rallyes de Asfalto 2020.

Aclaración Art.4, apartado 4.3 del Campeonato de Canarias de Rallyes de Asfalto según se detalla a continuación:

Art. 4 Vehículos Admitidos

Texto publicado según aprobación Asamblea FCA:

Art. 4.3 "Los vehículos admitidos en el C.C.R.A. serán únicamente aquellos que aparecen en el cuadro correspondiente al mismo. Se permitirá la participación de los vehículos Gr. WRC, Prototipo E1 Nacional, Prototipo E2 Nacional y A2, siempre y cuando cumplan íntegramente con todos los requisitos de sus reglamentos de procedencia y aquellos específicos de Rallyes para su adaptación y participación en los mismos, teniendo en cuenta que no clasificarán, no puntuarán y no bloquearán puntuación en el Campeonato Autonómico, ni en los Campeonatos Provinciales, Interinsulares e Insulares".

Texto aclaratorio y actualizado:

Art. 4.3 Los vehículos admitidos en el C.C.R.A. serán únicamente aquellos que aparecen en el cuadro correspondiente al mismo. Se permitirá la participación de los vehículos Gr. WRC, Prototipo E1 Nacional, Prototipo E2 Nacional y A2, siempre y cuando cumplan íntegramente con todos los requisitos de sus reglamentos de procedencia y aquellos específicos de Rallyes para su adaptación y participación en los mismos, teniendo en cuenta que clasificarán para la prueba en que estén participando.

Tendrán derecho a Trofeo si así le corresponde por su posición final de la prueba, pero no puntuarán, no bloquearán la puntuación en el Campeonato Autonómico, ni en los Campeonatos Provinciales, Interinsulares e Insulares.

- Campeonato de Canarias de Karting

Modificación del Reglamento Técnico:

Propuesta presentada y aprobada en Asamblea de la Federación Canaria de Automovilismo nº 24, apartado 4, según se detalla:

"Debido al bajo número de participantes en la categoría Sénior y en base a estudios para formalizar cambios cara al 2021, en esta temporada se incluya como está en los Reglamentos Deportivos y Técnicos 2020:

Que, los pilotos con licencia Sénior y material de dicha categoría en vigor para esta temporada 2020, podamos incluir su participación juntos a la categoría Junior en las mismas pruebas y mangas y carreras, estos participarán con motor de especificaciones (Sénior-Junior), con el fin de hacer dichas categorías más atractivas y numerosas en su participación, cara a fomentar las mismas categorías para el 2021.



Esta medida de tomaría de forma excepcional para y durante la temporada 2020".

A raíz de aprobación nº 24, apartado 4, se detecta una errata en el texto:

ART. 1: Reglamento Técnico específico por categorías

Texto Actual

1.4 SENIOR MAX.

Motores ROTAX 125 MAX EVO, ajustándose a su ficha técnica según Reglamento Técnico de la Copa Rotax para el

que fue homologado en su categoría en el periodo 2014 al 2020 ambos inclusive.

SE ADMITIRÁN LOS MOTORES ROTAX QUE DISPONGAN DE INSTALACION COMPLETA DEL EVO I O II ASI COMO LAS ESPECIFICACIONES 2020.

CHASIS.

Con homologación CIK-FIA válida y en vigor o inmediatamente anterior.

NEUMÁTICOS

Según lo establecido en el artículo 18 del reglamento deportivo de la FCA.

PESO

Mínimo en orden de marcha: 160 Kg.

Texto aclaratorio y actualizado:

1.4 SENIOR MAX.

Motores ROTAX 125 JUNIOR MAX EVO, ajustándose a su ficha técnica según Reglamento Técnico de la Copa Rotax para el que fue homologado en su categoría en el periodo 2014 al 2020 ambos inclusive.

SE ADMITIRÁN LOS MOTORES ROTAX QUE DISPONGAN DE INSTALACION COMPLETA DEL EVO I O II ASI COMO LAS ESPECIFICACIONES 2020.

CHASIS.

Con homologación CIK-FIA válida y en vigor o inmediatamente anterior.

NEUMÁTICOS

Según lo establecido en el artículo 18 del reglamento deportivo de la FCA.

PESO

Mínimo en orden de marcha: 145 Kg..

San Cristóbal de La Laguna, a 06 de marzo de 2020.